

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Inscripción en el registro nacional de instaladores, mantenedores y certificadores de ascensores

Última actualización: 01 septiembre, 2020

Descripción

Permite la inscripción en el registro de personas naturales y jurídicas y las habilita para prestar servicios de instalación, mantención y certificación de ascensores, tanto verticales como inclinados, funiculares, montacargas, escaleras y rampas mecánicas.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas de la Seremi de Vivienda](#). A través del [sitio web Proveedores técnicos MINVU](#) podrá realizar el ingreso de la solicitud, sin embargo, quedará sujeto al análisis de los datos contenidos en los documentos enviados.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Solicitud de inscripción.
- Fotocopia de la cédula de identidad por ambas caras, legalizada ante notario.
- Certificado de título profesional emitido por una universidad y/o [certificado de profesionales](#) emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. En caso de títulos emitidos en el extranjero, se acreditarán mediante certificado de reconocimiento de títulos, extendido conforme a la legislación vigente.
- Certificado de antecedentes.
- Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de iniciación de actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Certificados de experiencia técnica.
- Nómina del personal que realice directamente las labores de instalación, mantención o certificación.
- Contratos de todo el personal dependiente del solicitante, que realizará las labores de instalación, mantención o certificación.
- Certificado de competencias laborales emitido por un centro de acreditación reconocido por ChileValora, de todo el personal dependiente del solicitante, que realizará las labores de instalación, mantención y certificación, en caso de que no cuenten con alguna de las profesiones indicadas en los [artículos 10, 11 y 12 del Decreto Supremo \(DS\) N° 22](#).
- Acreditación NCh 17020 oficial vigente de “Criterios Generales para el Funcionamiento de Diferentes Tipos de Organismos que Realizan Inspección” o la norma que la reemplace, o contar con certificación según la NCh-ISO 9001 oficial vigente, cumpliendo al menos con los requisitos de la NCh 17020, solo para los certificadores en primera categoría.
- Declaración jurada (conforme al [artículo 17 y 19 del Decreto Supremo N° 22 de Vivienda y Urbanismo de 2009](#)).

Personas jurídicas:

- Solicitud de inscripción con los datos requeridos.
- Fotocopia del RUT de la empresa legalizada ante notario.
- Fotocopia de la cédula de identidad por ambas caras, legalizada ante notario, de los socios, directores y administradores, según corresponda.
- Certificado de título profesional o técnico de la persona que acreditará la calidad técnica y la experiencia, emitido por una universidad y/o [certificado de profesionales](#) emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. En caso de títulos emitidos en el extranjero, se acreditarán mediante certificado de reconocimiento de títulos, extendido conforme a la legislación vigente.
- Certificado de antecedentes de los socios, directores, administradores o autoridad superior.
- Inscripción al Rol Único Tributario y/o declaración jurada de iniciación de actividades en esta calidad emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Certificados de experiencia técnica para los que soliciten inscripción en este registro (de acuerdo con lo establecido en los [artículos 14 y 15 del Decreto Supremo N° 22](#)).
- Nómina del personal que realice directamente las labores de instalación, mantención o certificación.
- Contratos de todo el personal dependiente del solicitante, que realizará las labores de instalación, mantención o certificación.
- Certificado de competencias laborales emitido por un centro de acreditación reconocido por ChileValora, de todo el personal dependiente del solicitante, que realizará las labores de instalación, mantención y certificación en caso de que no cuenten con alguna de las profesiones indicadas en los [artículos 10, 11 y 12 del Decreto Supremo \(DS\) N° 22](#).
- Acreditación NCh 17020 oficial vigente “Criterios Generales para el Funcionamiento de Diferentes Tipos de Organismos que Realizan Inspección” o la norma que la reemplace, o contar con certificación según la NCh-ISO 9001 oficial vigente, cumpliendo al menos con los requisitos de la NCh

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

- La inscripción en el Registro caduca a los seis años, pudiendo solicitar nuevamente la inscripción transcurrido dicho plazo.
- Cada 16 meses, conforme con el último período tributario, los prestadores deben actualizar todos sus antecedentes económicos.
- Para mantenerse vigente en este Registro, cada 60 días se debe presentar un certificado de informe comercial, y las personas jurídicas, además, deberán presentar un certificado del Registro de Comercio con anotaciones marginales que indique que la empresa no ha tenido modificaciones a su estatuto social.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione la opción "solicitud de inscripción en línea registro de ascensores".
4. Escriba su RUT y contraseña y haga clic en "iniciar sesión". Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
5. Seleccione el tipo de registro y solicitud, y haga clic en "nueva solicitud".
6. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en "enviar solicitud".
7. Como resultado del trámite, habrá pre ingresado su solicitud. Una vez enviado el trámite su solicitud entrará a un flujo de revisión de los antecedentes.

Importante:

- Los documentos deben tener una vigencia no superior a 60 días desde la fecha de emisión.
- El trámite de solicitud de inscripción, tiene un tiempo estimado de 20 días hábiles, contados desde el momento que el usuario hace entrega de carpeta con toda la documentación solicitada en la Seremi correspondiente a su domicilio.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [Seremi de Vivienda](#) correspondiente a su domicilio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar inscripción en el registro nacional de instaladores, mantenedores y certificadores de ascensores.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá realizado la solicitud.

Importante:

- Los documentos deben tener una vigencia no superior a 60 días, desde la fecha de emisión.
- El trámite de solicitud de inscripción tiene un tiempo estimado de 20 días hábiles, contados desde el momento que el usuario hace entrega de carpeta con toda la documentación solicitada en la Seremi correspondiente a su domicilio.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/73494-inscripcion-en-el-registro-nacional-de-instaladores-mantenedores-y-certificadores-de-ascensores>